

ANEXO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA

Y

EMPRESA AUSPICIA

En La Reina, con fecha 13 de enero de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, representada por su Gerente (S), doña **Nancy Cortez Alfaro**, cédula nacional de identidad N° 8.387.435-K, ambos con domicilio en Francisco Bilbao N° 8105, comuna de La Reina, en adelante "la arrendadora"; y, por otra parte, empresa "**Productora y Agencia de Publicidad y Marketing Claudia Guichard Perez EIRL**", Rut N° 77.479.082-9, legalmente representada por **Claudia Guichard Perez**, cedula de identidad N° 11.632.504-7, ambos domiciliados en calle Manuel Antonio Prieto N° 0148, Comuna de Providencia, en adelante "empresa AUSPICIA" o "el contratista", han acordado el siguiente anexo de contrato de arriendo:

ANTECEDENTES

Con fecha 2 de mayo de 2022, ambas partes celebraron contrato de prestación de servicios mediante el cual **AUSPICIA** instala 8 puntos rojos (estaciones de depósito de mascarillas) en el Parque Padre Hurtado.

Posteriormente, con fecha 01 de septiembre de 2022, ambas partes modificaron el contrato de fecha 2 de mayo de 2022 modificando su cláusula cuarta con la finalidad de precisar las condiciones contractuales replazándolo por el siguiente texto:

"CUARTO: El precio del contrato asciende a un total de \$8.931.000 pesos. - más IVA, precio que incluye el valor total de los trabajos que demande el proyecto totalmente terminado.

El pago de la prestación de servicios se efectuará en 3 pagos: uno correspondiente al valor de \$1.786.200 más IVA correspondiente al 20% del total del precio del proyecto, que será pagadero contra la firma del presente contrato.

El saldo de \$7.144.800 más IVA será pagadero en dos cuotas de \$3.572.400 pesos más IVA los 5 primeros días de los meses junio y julio.

En caso de renovarse el presente contrato, el precio mensual del servicio ascenderá a \$2.977.000 pesos más IVA precio mensual que incluye el valor total de los trabajos que demande el proyecto totalmente terminado.

Para proceder al pago AUSPICIA deberá emitir una factura con el visto bueno del supervisor del contrato que será el Jefe de Administración y Finanzas de la Junta de Alcaldes, la cual deberá estar acompañada de un informe respectivo de la actividad de los 8 puntos rojos para su posterior pago mediante transferencia electrónica a:

Empresa Productora y Agencia de Publicidad y Marketing Claudia Guichard Perez EIRL

Rut N° 77.479.082-9

Cuenta Corriente

N° 0-000-8606378-6

Banco Santander

La factura respectiva se pagará a más tardar en un plazo de 30 días de recibida la factura”.

20 Seguidamente, con fecha 10 de enero de 2023 la empresa **Auspicia** entrega propuesta de trabajo titulada proyecto Punto Rojo “Plan Estratégico Medioambiental” que en documento adjunto se entiende formar parte integrante del presente anexo.

La propuesta consiste en ampliar el reciclaje de mascarillas contemplado en el actual contrato de prestación de servicios a residuos de un sólo uso, específicamente botellas plásticas y latas, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 21.368 la que conlleva un aporte cualitativo, ya que trae consigo la minimización de residuos, además empuja a la sociedad a asumir una cultura, que pone en el centro del tema de la generación, uso y disposición final de “Plásticos de un solo uso”, lo que también vale para otros productos plásticos y de otras materialidades, tales como, latas y vidrios.

Así, el equipo directivo de la Junta de Alcaldes evaluó la propuesta de trabajo de empresa Auspicia considerándola adecuada para el cumplimiento de los objetivos medioambientales del Parque Padre Hurtado, asimismo, tomando en consideración que la oferta de servicios son actividades conexas a la actividad primaria de reciclaje de mascarillas; considerando por su parte, que el costo por las actividades sigue siendo el mismo que el solo costo para la actividad de reciclaje de mascarillas; y considerando lo dispuesto en título XI “Situaciones excepcionales del procedimiento de adquisición y

Servicios de la Junta de Alcaldes”; ambas partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios de fecha 2 de mayo de 2022 modificando su cláusula **PRIMERO** y **TERCERO** quedando como sigue:

PRIMERO: la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina** contrata a la empresa **AUSPICIA** para la instalación de 3 estaciones de **PUNTO ROJO** que incluye en cada estación 3 contenedores de reciclaje tanto de mascarillas, botellas plásticas y latas respectivamente con los siguientes servicios:

- 1.- Instalación de graficas publicitarias con la finalidad de concientizar y educar en el depósito y posterior reciclaje de los tres productos (mascarillas, botellas plásticas y latas)
- 2.- Recolección de los residuos depositados en contenedores con sistemas propios
- 3.- Campaña publicitaria y concepto comunicacional que consistirá en la promoción de las actividades asociadas al reciclaje y transformación de mascarillas y de plásticos y latas, tanto en redes sociales como en medios de comunicación social

Asimismo, la Junta de Alcaldes cederá un espacio en comodato para que empresa AUSPICIA ejecute, comercialice y coordine una Feria de reciclaje: donde podrán participar distintos emprendedores recicladores y exhibir y vender sus productos, como un aporte a la comunidad que vista el Parque Padre Hurtado durante el primer semestre de 2023.

TERCERO: El plazo de duración del proyecto es de seis (6) meses, iniciándose el día sábado 16 de enero de 2023 y culminando el día 15 de julio de 2023.

Con todo, podrá ser renovado por hasta el 15 de enero de 2024, en caso de no mediar aviso de termino con 30 días de anticipación a la fecha de término por escrito y así sucesivamente por periodos de seis (6) meses cada uno.

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

A.



En todo lo no modificado continúan vigentes las cláusulas del contrato de prestación de servicios de fecha 2 de mayo de 2022.

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia, para todos los efectos legales del presente contrato.

El presente anexo de contrato se firma en dos ejemplares de igual tenor y forma quedando uno en poder de Auspacia y uno en poder de la Junta de Alcaldes.

Nancy Cortez Alfaro
Gerente (S)

Junta de Alcaldes
Providencia, Las Condes y La Reina

Claudia Guichard Perez
p/p Productora y Agencia de Publicidad y Marketing Claudia Guichard Perez EIRL

4-

Felipe De Pujadas
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

DOCUMENTO ADJUNTO



Santiago, 10 de enero de 2023.

Proyecto Punto Rojo: "Plan Estratégico Medioambiental "

La propuesta considera ampliar el reciclaje de mascarillas contemplado en el actual contrato de prestación de servicios a residuos de un sólo uso, específicamente botellas plásticas y latas, a través de un anexo de contrato por tratarse de actividades conexas, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley 21.368 la que conlleva un aporte cualitativo, ya que trae consigo la minimización de residuos, además empuja a la sociedad a asumir una Cultura, que pone en el centro del tema de la generación, uso y disposición final de "Plásticos de un solo uso", lo que también vale para otros productos plásticos y de otras materialidades, tales como, latas y vidrios.

Así, los principales beneficios proporcionados por el proyecto estratégico medioambiental Punto Rojo en el Parque Padre Hurtado son los siguientes:

- 1.- Mitigar la contaminación generada por las actividades comerciales ofrecidas en el Parque.
- 2.- Proporcionar a los vecinos y ciudadanos ingresar a un lugar que les permite desarrollar la cultura social del reciclaje y cuidado por el medio ambiente.
- 3.- Les permite a los vecinos hacer un aporte al cuidado de la vida y del planeta.
- 4.- Permite Parque ser respetado por la opinión pública levantando la acción medioambiental del Parque.
- 5.- El Ministerio de Medio Ambiente y Seremi de Salud valoran la iniciativa.
- 6.- Las Municipalidades pertenecientes a la Junta de Alcaldes valoran la iniciativa.
- 7.- Que el Parque se posicione ante la opinión pública como un lugar preocupado por la descontaminación del pulmón verde más grande la Región Metropolitana.

8.- Las Municipalidades encargadas por Ley de fiscalizar la Ley 21.368 visualizaran un plan de acción estratégico medioambiental.

Asimismo, el proyecto contempla ejecutar, comercializar y coordinar una Feria de reciclaje: donde se entregará un espacio en comodato y donde podrán participar distintos emprendedores recicladores y exhibir y vender sus productos, como un aporte a la comunidad que vista el Parque.

El valor de la prestación de los servicios asciende a \$2.977.000 pesos más IVA mensuales

El proyecto tendrá una duración de 6 meses renovable por otro periodo, si la Junta de Alcaldes evalúa adecuadamente el impacto del proyecto.

La cantidad máxima de toneladas de mascarillas sera de 50 kilos mensuales y de latas y de bebidas plásticas hasta 20 m3.

Claudia Guichard
CEO & Owner Auspicia
Cel. +56954044232

 auspicia.cl



A- Felipe De Pujados - Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia Las Condes - La Reina

